



## ACTA DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO EL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

SRES. ASISTENTES.

D. José Manuel Acevedo Ramos.- Alcalde-Presidente

Dña. Manuela López Villarreal

Dña. Rebeca Acevedo Sanz

Dña. Mª Carmen Cerezo Díaz

D. Iván Oporto Cháves

D. Antonio Sánchez Corral

D. José Rodríguez Moreno

D. José Mª de Diego Tortosa

Dña. Nuria Barreno Mateo

Dña. Ana Isabel Gala Rubio

Dña. Mª Belén Guerrero Encinas

Ausentes: Ninguno.

En Valdetorres de Jarama, a veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Sres. Concejales antes relacionados, con objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que, habían sido citados en forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y, asistidos de la infraescrita Secretaria, Dña. Mª del Carmen Navarro Chinchilla, que da fe del acto.

Siendo las dieciocho horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, dando comienzo el examen del orden del día.

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Preguntados los Sres. Concejales si están de acuerdo con el contenido del Acta de la sesión anterior, todos manifiestan su conformidad, por lo que, es aprobada por unanimidad y sin enmienda.

2.- Correspondencia.

La Sra. Secretaria da lectura a la correspondencia.

Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 17 de septiembre, la Mancomunidad de Servicios Valle del Lozoya, expone al público la cuenta general del ejercicio 2017.

3.- Decretos y Resoluciones de Alcaldía 305 a 370.

Plaza de la Constitución, 1 Telf. 91 8 41 51 64 Fax. 91 8 41 51 49 28150 Valdetorres de Jarama





El Sr. Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Portavoces.

Toma la palabra la Sra. Guerrero Encinas quien comenta que en día se dudaba si iba a haber algún tipo de devolución de plusvalía, en los Decretos, ya ha visto dos, se dijo que iba a ser difícil. Pide que se tenga en cuenta para tener una partida presupuestaria suficiente.

4.- Aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2017. Como los Sres. Concejales saben, se celebró el 10 de mayo sesión de la Comisión de Cuentas, fue informada, se expuso a información pública mediante inserción de anuncio en el B.O.C.M. de 1 de junio y se trae al Pleno para su aprobación y remisión a la Cámara de Cuentas.

Se procede a votar con el siguiente resultado:

Dña. Mª Belén Guerrero Encinas, vota NO.

Dña. Ana Isabel Gala Rubio, vota SI

D. Antonio Sánchez Corral, se abstiene

D. José Rodríguez Moreno, se abstiene.

D. José Mª de Diego Tortosa, vota SI

Dña. Nuria Barreno Mateo, vota SI

D. Iván Oporto Chaves, vota SI

Dña. Mª Carmen Cerezo Díaz, vota SI

Dña. Rebeca Acevedo Sanz, vota SI

Dña. Manuela López Villarreal, vota SI

D. José Manuel Acevedo Ramos, Alcalde-Presidente, vota SI

Por tanto, se acuerda por mayoría cualificada aprobar la cuenta General del Ejercicio 2017 que será remitida a la Cámara de Cuentas.

5.- Aprobación del Pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas que han de regir en el contrato de la ejecución de las obras de ampliación del Pabellón Polideportivo municipal del Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama para adjudicar por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

Se recuerda a los Sres. Concejales que se hizo una modificación presupuestaria para ejecutar esta obra y se da lectura al cuadro resumen, pasando a continuación a votar con el resultado siguiente.

Dña. Mª Belén Guerrero Encinas, vota NO.

Plaza de la Constitución, 1 Telf. 91 8 41 51 64 Fax. 91 8 41 51 49 28150 Valdetorres de Jarama



DE VALDETORRES DE JARAMA (MADRID)

Dña. Ana Isabel Gala Rubio, vota SI
D. José Rodríguez Moreno, vota NO.
D. Antonio Sánchez Corral, vota NO
D. José Mª de Diego Tortosa, vota SI
Dña. Nuria Barreno Mateo, vota SI
D. Iván Oporto Chaves, vota SI
Dña. Mª Carmen Cerezo Díaz, vota SI
Dña. Rebeca Acevedo Sanz, vota SI
Dña. Manuela López Villarreal, vota SI
D. José Manuel Acevedo Ramos, vota SI



Por tanto, se acuerda por mayoría cualificada:

Aprobar el Pliego de Cláusulas administrativas particulares y técnicas que ha de regir en el contrato de la ejecución de las obras de ampliación del Pabellón Polideportivo municipal del Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama para adjudicar por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, uniendo los mencionados pliegos que forman parte del Acta.

## "PLIEGO"

6.- Aprobación del Pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas que ha de regir en el contrato de la ejecución de las obras de ampliación de la Casa de Niños del Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama para adjudicar por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

Los Sres. Concejales ya conocen el tema, se recuerda que también se hizo una modificación presupuestaria y se pasa a la votación, aprobando por unanimidad el Pliego de Cláusulas administrativas particulares y técnicas que han de regir en el contrato de la ejecución de las obras de ampliación de la Casa de Niños del Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama para adjudicar por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, uniendo los Pliegos que forman parte del Acta.

"PLIEGO"





7.- Aprobación de la imposición de contribuciones especiales para la financiación de la ejecución de la obra de la construcción de la red de transporte y red de distribución de la Urbanización "El Mirador".

Por la Sra. Secretaria se resume el tema y se da lectura al listado de propietarios afectados por domicilio y el importe a pagar por cada uno en cuatro años. Se recuerda que la ordenanza ya existía.

El Sr. Alcalde, informa que el Canal prevé una baja del 40% y que están abriendo las plicas que se presentaron el día 7.

El expediente, añade el Sr. Alcalde, se expondrá al público, no se va a cobrar anticipo, aunque puede hacerse, se hará por obra terminada y al final, se regularizará.

La Sra. Guerrero Encinas, dice que no es una obra de distribución normal, viene impuesta por una sentencia, no se trata igual que otra obra.

La Sra. Secretaria da lectura a la parte de la sentencia que se refiere a este punto y el art. 28 de la ley de Haciendas Locales que regula las Contribuciones Especiales.

Se informa que los letrados no han considerado pedir aclaración de la Sentencia porque la Sentencia está clara.

D. Antonio Sánchez Corral dice que su grupo iba a pedir que el punto se quedara encima de la mesa, pero al ver la Sentencia van a cambiar su voto y quieren que conste en Acta, a la vista de la lectura que ha hecho la Sra. Secretaria, que por eso cambian el voto. La Sra. Secretaria aclara que ella ha leído y vuelve a leer la parte final del fundamento de derecho número cuatro que dice textualmente "debemos considerar que es al Ayuntamiento a quien compete la responsabilidad de la sustitución integra de la red de suministro de abastecimiento de agua, obra que es absolutamente necesaria en el presente caso (lo que no es discutido). Todo ello sin perjuicio de la aplicación, si procediera, de lo previsto en los artículos 28 y concordantes de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (R.D. Legislativo 2/2004), o el artículo 11 de la Ley 17/1984, reguladora del "Abastecimiento y saneamiento del agua en la Comunidad de Madrid". Tras la lectura añade que ni ella ni nadie puede asegurar que, a pesar de esto un recurso prospere y el resultado sea distinto, poniendo el ejemplo de las Sentencias antagónicas en cuanto a la duración de la E.U.C. de El Mirador y La Escabajosa.



Plaza de la Constitución, 1 Telf. 91 8 41 51 64 Fax. 91 8 41 51 49 28150 Valdetorres de Jarama

La Sra. Gala Rubio, teme que el procedimiento va a seguir y por eso, se va a abstener hasta ver el fin del proceso.

A continuación, se somete el punto a votación

Dña. Mª Belén Guerrero Encinas, vota SI.

Dña. Ana Isabel Gala Rubio, se abstiene

D. Antonio Sánchez Corral, vota SI

D. José Rodríguez Moreno, vota SI.

D. José Mª de Diego Tortosa, vota SI

Dña. Nuria Barreno Mateo, vota SI

D. Iván Oporto Chaves, vota SI

Dña. Mª Ĉarmen Cerezo Díaz, vota SI

Dña. Rebeca Acevedo Sanz, vota SI

Dña. Manuela López Villarreal, vota SI

D. José Manuel Acevedo Ramos, Alcalde-Presidente, vota SI

Por tanto, se acuerda por mayoría cualificada:

Primero –Aprobar provisionalmente la imposición de contribuciones especiales para la financiación de la ejecución de la obra de la construcción de la red de transporte y red de distribución de la Urbanización "El Mirador", cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectos a la realización de la obra.

Segundo -Proceder a la determinación y ordenación del Tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

- El coste previsto de la obra se fija en 1.260.816,96 euros y el coste soportado por el Ayuntamiento en 126.081,89 euros.

Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 1.134.735,27 euros, equivalente al 90% del coste soportado. El coste total de la obra tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

- Aplicar separadamente como módulo de reparto: Valor catastral en euros.

Tercero -Aprobar la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la realización de la obra y establecer la cantidad que los mismos





deberán abonar a esta Entidad, anexo que se une al Acta formando parte de la misma.

Cuarto –Exponer y publicar el acuerdo provisional durante treinta días, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho periodo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación Administrativa de contribuyentes, según lo dispuesto en el art. 36.2 de la TRLRHL.

De no presentarse alegaciones la aprobación se considerará definitiva sin necesidad de ulterior acuerdo.

## 8.- Ruegos y Preguntas

El Sr. Alcalde, ofrece la palabra a los Sres. Portavoces.

Toma la palabra Dña. Ana Isabel Gala Rubio, quien manifiesta que se ha equivocado en su voto de aprobación de la Cuenta General 2017, pensaba que era el punto 5º (pliegos del Polideportivo) y quería votar que NO, lo que queda recogido aunque no se pueda modificar el voto, si se refleja su intención.

A continuación interviene la Sra. la Sra. Guerrero Encinas, quien comenta que Rubafer se encarga de la limpieza de viales y Apascovi de las zonas ajardinadas, pregunta si las zonas están delimitadas. El Sr. Alcalde le contesta que las zonas verdes si y la limpieza está contemplada y recogida en el Pliego.

A continuación Dña. Manuela López Villarreal informa de los resultados de la recaudación de las piscinas de la temporada 2018.

## -Abonos 613

Ha habido menos recaudación porque ha habido más entradas y abonos de carácter social.

Las cantidades son:

Abonos, 14.393,05 euros Abonos de 10 baños, 300,00 € Entradas, 7.710 euros



AYUNTAMIENTO

DE

VALDETORRES DE JARAMA

(MADRID)

Total 22.403,05 euros 613 abonos y 10.905 personas Plaza de la Constitución, 1 Teif. 91 8 41 51 64 Fax. 91 8 41 51 49 28150 Valdetorres de Jarama



Y, no teniendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y quince minutos de todo lo cual, como Secretaria doy fe, en el mismo lugar y fecha.